

Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Contrato para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FEDERICO MARTÍNEZ HUITRON, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,956, de fecha 28 de febrero de 1946, pasada ante la fe del Licenciado Luis C. Robles, Notario Público número 16 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la inscripción 7, del Libro 31, Sección III, Matriculado con el número 118, Libro IX, de la Sección Primera, con fecha 11 de abril de 1946; quedando constituida como "LABORATORIOS SOPHIA, S. DE R.L. Y C.V."
- II.2.- Conforme a la Escritura Pública número 20,733, de fecha 22 de diciembre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la inscripción 105, del Tomo 157, del Libro Primero, con fecha 28 de febrero de 1985; se transformó la sociedad a LABORATORIOS SOPHIA, S. A. DE C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Federico Martínez/Huitron, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16,710, de fecha 30 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Lopéz Vergara, Notario







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Público número 41, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 2057*1, de fecha 6 de junio de 2011, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la más amplia especulación comercial en el país y en el extranjero, especializándose en la elaboración, compra-venta, comisión, representante de industrias y casas del país y extranjero y distribución de productos que enseguida se mencionan: químicos, químicos-farmacéuticos, material quirúrgico, material de curación, productos higiénicos, agentes de diagnóstico, elementos para prótesis de uso médico, instrumental médico, aparatos médicos, productos cosmetológicos, productos dermatológicos, productos de belleza, productos para la electrofisiología, aparatos para fisiología y todos los demás insumos para la salud.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número LSO-84122-6D2.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Z2931401108.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico
- II.7- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo Del Norte número 5255, Colonia Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, Código electrónico: Correo 5396-0570; Fax: 5396-0537, Teléfono: 45010. Postal federico.martinez@sophia.com.mx.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad total de \$285,779.01 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´s) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y

Página 5 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

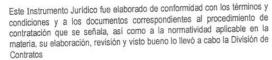
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Página 6 de 26











Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el Anexo 2 (dos).

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Así mismo, para aquellas claves que se enlistan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; la entrega será de manera programada, por lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en dicho anexo.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que "EL PROVEEDOR" haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO", en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

9



Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 9 de 26







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

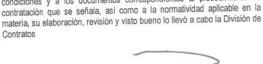
Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 10 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

Contratos





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de "EL INSTITUTO".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

Página 11 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de







Contrato N°

U130510

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8). GTIN 12 (UPC A). GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES (en caso de aplicar).

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

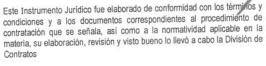
Confidencialidad.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

Página 12 de 26









Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de "EL INSTITUTO" de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a "EL PROVEEDOR" para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para "EL INSTITUTO" en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a "EL PROVEEDOR", cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos, invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento. Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

Muestras de los insumos adjudicados.

 Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal

para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contratos

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de

Página 15 de 26



Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato, los siguientes datos:

- · Nombre completo del contacto oficial.
- · Cargo.
- · Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- · Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- · Vía correo electrónico.
- · Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, o cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Página 18 de 26/

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elab







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 21 de 26







Contrato N°

U130510

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

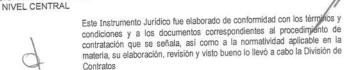
DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe total de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo

Página 22 de 26











Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

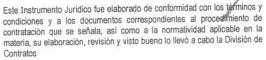
Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen

Página 24 de 26









Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Lugares de Entrega y Pago de los Bienes,

Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de

Rectificación de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

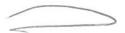
VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RIDS Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C. FEDERICO MARTÍNEZ HUITRON

Regresentante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA

Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos

de la División Institucional de Cuadros Básicos

de Insumos para la Sallud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número U130510 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/GIGG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp: 99001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1 FECHA: 2013/12/10

HORA: 06:39:01 p.m.

No. REQUISICION: 0990010030113CQ30 No. CONTRATO: U130510

ANEXO 1

'ROVEEDOR : LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. I.F.C. : LSO -841221-6D2 Io. PROVEEDOR: 00030092

FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML C ONTIEME: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 M

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ij

Procedencia: MEXICO Marca: SOPHIA)10 000 2871 00 00 L.

RFC Fabricante: LSO -841221-6D2

\$285,779.01

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

MAXIMO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

PRECIO

(\$

IMPORTE

\$285,779.01

\$285,779.01

\$13.31

\$214.71

0.01%

\$285,993.72

\$13.32

21,471

21,471

(MPORTES CON LETRA:

finimo : doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 01/100 m.n. fáximo : doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 01/100 m.n.

SON TABLES OF THE CONTRACT OF



Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1 Clasif. Presp: 099001150000 FECHA: 2013/12/10 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento6:39:17 p.m. PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U130510 No. REQUISICION: 0990010030113CQ30 ANEXO 2

: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. : LSO -841221-6D2 PROVEEDOR

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00030092

FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML C ONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100

MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 M

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

010 000 2871 00 00 L.

No . ENTREGA 485 500 512 524 536 548 560 402 414 426 438 450 462 474 316 328 340 351 362 363 373 374 388 389 230 242 254 266 278 290 302 144 145 156 168	FECHA ENTREGA 2014/01/10	CLAS. PTAL. DESTINO 018001150900 028001150900 038001150900 048001150900 051901150901 058001150900 078001150900 078002150900 088005150900 111901150901 118001150900 128001150900 14101150901 14101150901 14101150901 144901150901 148001150900 158005150900 158005150900 168001150900 178001150900 168001150900 178001150900 178001150900 128001150900 128001150900 128001150900 128001150900 128001150900 128001150900 221901150901 228001150900 228001150900 228001150900	CANTIDAD DE PIEZAS 264.00 600.00 131.00 112.00 204.00 703.00 110.00 209.00 87.00 782.00 600.00 447.00 630.00 288.00 441.00 48.00 60.00 490.00 678.00
--	---	--	--

ANEXOS DIVISION DE CONTRAT

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 2 FECHA: 2013/12/10

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento6:39:18 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U130510 No. REQUISICION: 0990010030113CQ30 ANEXO 2

PROVEEDOR

: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. : LSO -841221-6D2

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00030092

180	2014/01/10	258001150900	266.00	
192	2014/01/10	268001150900	717.00	
204	2014/01/10	271901150901	672.00	
216	2014/01/10	278002150900	738.00	
56	2014/01/10	288001150900	131.00	
68	2014/01/10	298001150900	822.00	
80	2014/01/10	308001150900	204.00	
92	2014/01/10	311901150901	120.00	
104	2014/01/10	318002150900	516.00	
116	2014/01/10	328001150900	444.00	
128	2014/01/10	331901150901	36.00	
1	2014/01/10	348001150900	192.00	
13	2014/01/10	358003150900	641.00	
25	2014/01/10	361001150901	475.00	
37	2014/01/10	371201150901	70.00	
49	2014/01/10	378002150900	510.00	
50	2014/05/16	378002150900	510.00	









Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertera de los Tratados de Libro comercio No. LA-019GVR047-751-2013





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013

DELEGACIÓN YIO LUGAR DE ENTREGA UMAE.		DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS GUERRERO Aimacán delegacional Av. Ruiz Cortines SNI Frente à la Escuela de Scolates Col. INFONANT Has Progreso Acabulco. Gro. C.P. 39510	HIDALGO Amadén Delegacional Calle Arboladas No. 115 Icles 54 v 55.	c de Présupuéstio, Contabilidad y Fraco, Industrial Le Paz. C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforme en Annocipio Mineral de la Reforme en Hidalgo.	niabilidad y JALISCO Almacén Delegacional Anillo Pentenco Sur No. 8590 Cel. Sta. Maria Teologo Tel. Sta. Maria Teologo Tel. Sta. Maria Teologo Tel. Sta. Maria Telaupepenta Jal.	ad y ESTADO DE MÉXICO Almacán de la Coordinedio de Abastecimiento y Equiperniento Pontente Abastecimiento Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Ny H. (Valle) Collego Postal (2020) Pontente Pontente Abastecimiento Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Pontente Pontente 146 No. 825 Col. Industrial Pontente Pontente Industrial Pont	Coordinación de Abastecimiento y Cardinación de Abastecimiento y de Presupuesto. Contabilidad y poly Equipamiento Validad Tolluca Metener PONIENTE Equipamiento Validad Tolluca Metener (Km. 4.6 Barrior del Espirtu Santo, Col. Km. 4.6 Barrior del Espirtu Santo, Col. 124 McNepacana, Metener Edo. de Méx. 2.5 Santo del Espirtu Santo, Col. 124 McNepacana, Metener Col. 64 Méx. 2.5 Santo del Espirtu Santo. Col. 124 McNepacana, Metener Col. 64 Méx. 65 Santo del Col. 65 65 Santo d	Campeche, Jahry Ode Presupuesto, Contabilidad y MiCHÓACAN Ainacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores Aln. Col. Indrawit Camelinas CP, 58299, an Cameria Sansón Flores Aln. Col. Indrawit Camelinas CP, 58299, Alcreda, Alcredada	MORELOS Cooperação de Apasteriorinarios y Departemento de Pessequisarios, Conditionador y Cooperação de Apasteriorinarios y Departemento de Pessequistarios, Conditionador y Conditionador y Cooperações de Apasteriorinarios de Conditionador y Conditionador	o de Presupuesto, Contabilidad y Contabilidad y Contral sin Av. Plan de Ayala Esq. Av Contral sin Av. Plan de Ayala Esq. Av Contral sin Av. Plan de Ayala Esq. Av Contral 62430 Co. Cuentinatue. codigo Postal 62430 Co. Cuentinatue. codigo Postal 62430 Co. Cuentinatue. codigo Postal 62430	o de Presupuesto, Cortetalidad y NAYARIT Amacèn Delegacional Relotro No. 72 Cot. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Carrelera Costera y Arillo Parlierto Srin. NUEVO LEON Almacho Delegacional Manuel L. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento de Presupuesto. Contratilidad y Barragán No. 4850 Ne. Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento Chies. Departamento Colonia Hidispo Engalancia Chies. Departamento Chies. Dep
SOUTH COLUMN	ANEXO NUMERO 1/ (DIECISIE 1E)	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO S SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN	LUGAR DE ENTREGA		2	A. 2. 1690. Marcelli, S. C. N. C.F. 2. LE2V. 3. A. Marcelli, S. C. N. C.F. 2. LE2V. 3. A. Marcelli, S. C. N. C. Le Grogadonia. Calle Guauhtémocy Carranza No. 2415 Erogadones Call. B Proconside C. P. 23040 Call. B Phar. B. C. S. Coego, Milliar La Paz, B. C. S.	Almacèn Delegacional Cola Estenzo Calla Nuava del Seguro Social sin Erogaciones Contro C. P. 24000 Campache, Av Maria Lav Cenno.	bramento	C.P. 25015 Arteaga, Coah. Salillo, Coah.		Vices Vin 4,0	Parque Industrial Los Mangos Carret Tapachula, Chis Col C

Amacén Delegacional Relotino No. 72

Amacén Delegacional Maurella (Chicobera C. P. 63120 Topic, Nay, Col. Obera C. P. 63120 Topic, Nay, Col. Obera C. P. 63120 Topic, Nay, Col. Obera C. P. 63210 Topic, Nay, Col. Obera C. P. 63210 Topic, Nay, Col. San Marach Collegacional Maurella (Chicobera C. P. 63210 Topic, Nay, Col. Obera C. P. 63210 Topic, Nay, Col. San Marach Collegacional Marach Collegacional Marach Collegacional Marach Collegacional Partiela (Chicobera C. P. 64210 Monterey, N.L. Almacén Delegacional Partiela (Chicobera C. P. 64010 Monterey, N.L. Almacén Delegacional Calle Su Perior Collegacional Marach Delegacional Calle Su Perior Collegacional Calle Su Perior Collegacional Calle Su Perior Collegacional Calle Su Perior Collegacional Calle Su Perior Callegacional Calle Su Perior Collegacional Calle Calle Callegacional Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda (Chicobera Calleda Calleda (Chicobera Calleda (Chicobe Departamento de Presucuesto, Contablidad y conventos 103-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luís Potosí, S.L.P. Amacén Delegacional Biva, Emiliano SAN LUIS POTOSI QUINTANA ROO QUERETARO DAXACA SINALOA PUEBLA

Durango. Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eropadones Bloy Adolfo López Mateos sin Esq. Paseo de los Insurgentes sin

Almarén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fraco, Los Paraísos, C. P. 37320 León, Gto.

GUANAJUATO

Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.:34000

Almacén Delegacional
Carretera Durango-México Km 5
Colonia 15 de Octubre C.P. 34285
Durango, Dgo.

DURANGO

Erogaciones Av. Universidad No 1101 Cotonia Centro C.P. Chittuahua, Chift. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

31000

Amacén Delegacional
Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23
Colonia Nombre de Dios. C.P. 3110
Chinuahua, Chih

Tuxtía Gutierrez, Chiapas

CHINDAHUA

Departemento de Presupuesto, Contabilidad y





LUGAR DE ENTREGA

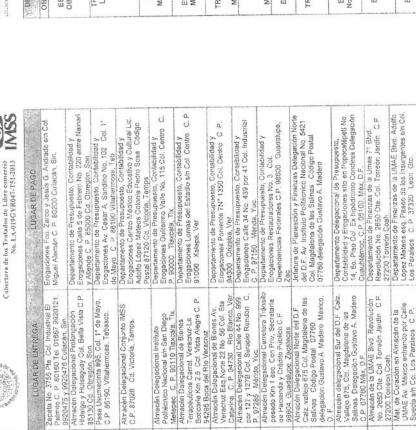
DELEGACION Y/O



Licitación Pública Internacional Bajo in Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013







Afmacén Delegacional Instituto
Polifectico Naciona sir, San Diego
Metepae C. P. 90110 Tlaxcata. Tix.
Afmacén Delegacional de Blenes
Terapebilicos Carrat. Veracruz. La
Bristoleticos Carrat. Veracruz. La
Bristoleticos Carrat. Veracruz. La
Bristoleticos Carrat. Veracruz. La
Gutzela Bega del No Veracruz.
Sept. Polifecticos Carrat. Veracruz. Esq. Noren C. 22 No. 86 Col. Star
Afmacén Delegacional Calle de Bristoleticos. Veracruz. Esq. Noren C. 22 No. 86 Col. Star
Amracen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacén Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapio Remdon C. Er.
Afmacen Delegacional Calle de No. 999
Do 17 y 12 VEC Col. Serapi

VERACRUZ SUR

VERACRUZ NORTE

TLAXCALA

Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.

TAMAULIPAS

TABASCO SONORA







DELEGACIÓN Y/O UMAE OBLATOS JALISCO	LUGAR DE ENTREGA, 44340 Guadalajara, Jal.	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UNAE. Calle Behisario Dominguez No. 1000 Cal. Independenda Sector Libertad C. P. 44348 Tel. 0133 86 68 30 00 Ext. 31359, y 31545 Guadalajara, Jel.	Departamento de Francisco de la Universidad de Belgador Departamento de Francisco Belgador Demirguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Joi
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialdad la hospital de l'anunatologia y Chropedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes SN. Col Exejidos del Oro. Narcejagan de Judrez Edo., de Máx. C.P. 63/120.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomes Vardes SM, Col. Exejdos del Oro Naucalpen de Luídrez, Edo. do Mex C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoin S/N Esq. Eni. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departemento de Finanzas de la Umae 34 Au Lincoln SIN Est, Ent. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Montemey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacên de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velasquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterray, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 26 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE FRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuaultidemoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 84000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.I.	Aimscén de la UMAE Av. Constitución y Av. Felix U. Gómez Col. Centro. C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Felix U. Gómez Col. Centro. C.P., 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacen de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la URAE Calle 2 Norte No. 2004 Cel. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la Republica acquina 8 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla. Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República escuina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidaigo y Huisaguay s'in Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidago y Huisaguay s'in Col. Bella Vista C. P. 85130 Col. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauntémoc s/n Esq. Cervantes y Padílla Coi Formando Hogar C. P. 81897 Veracruz, Ver.	Gepartamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuautritemoc sin Esq. Cervantes y Padilla Gol. Formando Hogar C. P. 91897 Verectuz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Aimacán de la UMAE Calle 34 X 41 No. 438 Ex terrenos El Fénix Col industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es perenço El Fehix Col, indusinal El Palmido No. 90 Es perenço El Fehix Col, indusinal El Palmido C. P. 97 50 Médida, Yuc. Departamento de finanzas y Sixiemas de la UMAE Ter. Piso del Hospital de Traumastobajle Av. Coledoro 15 S.M. Faq. Av. Instituto Politectrico Nacional Col, Magdeliera de las Salinas Delegación Gustavo A. Madeio, C.P. 07750 Més, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacán de Traumatología y Almacán de Oropedía Ax. Coledor IS 6N Esc., con Ax. Instituto Polificanico Nacional. Col. Magdaiens de las Salines Delegación Cutaravo A. Madoro. C.P. 07785, Máx. D. F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 10r. Piso del Hospital de Theumstandolas Av. Cotedon 15 SAV. Esq. Av. Instituto Politécrico Nacional Col. Magdalena de las Salires Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07790 Mex, D.F.
HOSPITAL DE	Armacán de Terania Fisica Av. Instituto	Departamento de Finanzes y Sistemas de la UMAE

Página 156 de 560

Departamento de Firranzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes sin Fracc. Los Paraisos C. P. 37328 León, Glo.

Almacen delegacional Sur del D.F. Calz. Varieto PS. C.E.M. Maggladena de las Salinas Delegación Gustravo A. Madero C.P. 07790 Méx. D.F. Toresto Jason Mancen de la UMAE Bud Revolución No. 2850 Cla. Col. Toresto Jason C.P. Mat. de Curación en Almacen de la Dunde Salon Cala Jason Cala Almacen de la Curación en Almacen de la Juna Paria de Corta Cala Salonda ser Col. Les paralsos C. P. S7320. Leon Cio.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN,

Catz. vallejo 675 Col. Magdatena de las Salinas Código Postal 07769 delegación Gustavo A. Madero México.

DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL

ZACATECAS

YUCATÁN

DELEGACION SUR DISTRITO FEDERAL

98604, Guadalupe, Zacatecas Almacén Delegacional Norte del D.F.

Departamento de Finanzas da la UMAE. Calle Belsario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340. Guadelajara, Jal.

Mat. de Curación en Amacén de la UMAE Calle Beistarlo Dominguez No. 738 col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadelagua, Jal. Mat. de Curación en Afranca de la UMAE Calle Beissarlo Cominguez No. 771 Col. Independencia-Objatos C. P.

GUANAJUATO
HOSPITAL DE
PEDIATRÍA
OBLATOS JALISCO

HOSPITAL DE OBSTETRICIA

Pagina 155 de 550

Departamento de Firranzas de la UMAE Calle Belisarlo Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guzdaiajara, Jai.









Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-151-2013

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O.

1er. Piso dei Hospital de Traumatologia Av. Colector 15 SN, Esq. Av Instituto Politécnico Nesconal Col. Magdaleno de las Salinas Delegación Gustavo A. Mascro C.P. 07700 Mex. D.F. Departamento de Firanzas localizado en 1er. Piso Departamento de Firanzas localizado en 1er. Piso Departamento SN. Col. L. Raza C.P. 02955 Delegación Atxospotración Méx. D.F.

Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Habdica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Dostetice No. 3 del Centro Medico Nacional La Razastro en Antonio Valariano SIN Cel. La Raza Delegación Alzcatapazalco México. D.F.

TRAUMATOLOGIA Y Politecrico Nacional 1305 Col.

ORTOPEDIA Magdalena de las Salmas Delegación Magdalena de las Salmas Delegación LAS SALINAS DELEGAS A Mariero. C.P. 07760, Méx. N. HOSPÍTAL DE Annacch Hospital de Especialidades de DESPECIALIDADES LA Arcepotralco. Méx. D F. En al Amacén Atzepotralco. Máx. D F. En al Amacén Atzepotralco. Nacional Delegación Atzepotralco. Nacional Characteristica Naci

Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Ala Especialidad, Hospital General Dr. Ceurétendio González de Carra de de Centro Médico Nacional La Reza cel. Vallejo SM, Est Av. Jacosandas, Col. La Roza Delegación Atzcepotzeloc, C.P. 02896 Méx, D.F.

Radiológico, y Almadon de Infectiología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Sacchia Col. La Raza Delegación Azcaspozatoc, Móx, D.F. Almacén de Unidad Médica de Atta

HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA

Especiatidad, Hospital de Ginecologia y Obsterticia Av. Rio Magdaliera No. 289 Planta Baja Col. Tizapān San Angel, C.P. 01090 Delegación Ālvaro Obregón, Méx.

HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y

OBSTETRICIA GINECO 4

Departemento de Finanzas y Sistemas Hospital direc-Departemento A Av. Rio Magdelena No. 289 direc-Descripta No. 289 direc-Descripta San Argel, C P. 01060 Deligación Alvaro Obregón, D F.

Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Sigio XXI Av. Cusulntenoc No. 330 Col. Dodonas Delegación Cusulntenoc, C.P. 99720 D.F. de las 9:00 a las 13 frs.

Amacein de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hostibit de Ortociqua del Cartro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuautritàmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Coulutritamoc. C.P. 05720 México. D.F. Panta Baja del palo de

HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI







ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTABO	MINICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIEN	H Graf, Zona 1 Farmadia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIEN	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Graf, Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TUUANA CP 22326
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Graf, Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	COLORADO. S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIFUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATEBC	H Gral. Subzona MF 8 Farmada	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral, Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H Gral Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H Gral, Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION , CD BC	H Gral, Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA I. TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Grai. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC - SUR-	H Grei, Zone MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San Jose del	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico el Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral, Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral, Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral, Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA	H Graf, Zona 2 Farmadia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

Departamento de Finanzas del Hospital de Especiatidades del Centro Médico Nacional Sigio XXI. Ay Cuauntémoc No. 330 Cel Doctores Delegación Cuaultémoc, C.P. 1697.20 D.F.

manobres de la Unidad Médica de Alla Annacée de la Unidad Médica de Alla Especialistad riceptia de Especialadades Centro Médica Nosional Signo XXI Av. Cuaurhémor No. 330 'Pania Baja Col. Doctores, Més. D.F. C.P. 06720

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI

Delegación Cuauhtémoc Clave

Pagira 157 de 560

División de Tránntes y Erogasiones, General Tiburdo Montlei No. 16 (esq., con Gonez Pedrazo), Col. San Miguel Chapullepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidaton.

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuaumtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Ductores. México, D. F. CP. 06720

Presupuestal (1986/08/27153)
Amenden de Il Unided Medical de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Sigle XXI Av. Cuauhtèmec No. 330
Planta Baja Cal. Doctoras, Mac. D.F.
C.P. O972/Delegación Cuauhtèmec de Alta Especialidad Hospital de Pediartia Siglo XXI Av. Cuauhtèmec No. 330. Planta Especialidad Hospital de Pediartia Siglo XXI Av. Cuauhtèmec No. 330. Planta Baja Cal. Bocheras, Mex. D.F. C.P.
Baja Cd. Bocheras, Mex. D.F. C.P.
Baja Cd. Bocheras, Mex. D.F. C.P.
Baja Cd. Bocheras, Mex. D.F. C.P.
Cartacta villejo 975. Col. Magdialiana de C.

HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI

Departamento de Finanzas de la UMÁE. Av Guauntémoc No. 330, Planta Baja Cot. Doctores, Méx., D.F. C.P. 03720 Delagación Cuauntámoc

Pagina 154 de 560











PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N

H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d

H Gral, Zona MF 1 Farmacia

TAPACHULA DE CORDOVA

CHIHUAHUA UAREZ, CD

MUNICIPIO

ESTADO

Farmacia H Gral. Regional 66 Farmada

H Gral, Subzona 22 Farmada

PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA

CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA

H Gral. Subzona MF 17 Farmacia

NUEVO ANAHUAC, CD

CHIHUAHUA CHIHUAHUA СНІНИАНИА CHIHUAHUA

GRANDES,

ASAS

CHIHUAHUA СИНИАНИА

CHIHUAHUA

CHIAPAS

H Gral, Zona 35 Farmacia

JUAREZ, CD

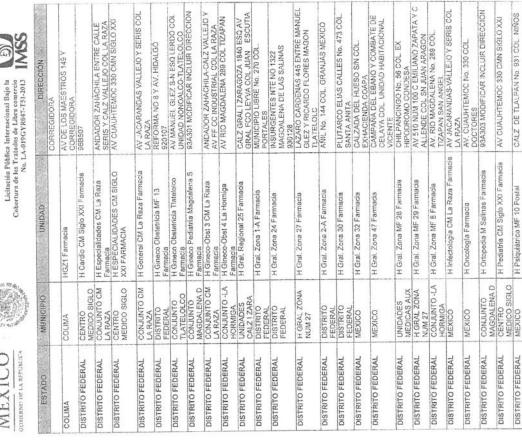
H Graf. Zona 6 Farmacia

JUAREZ, CD CHIIH DELICIAS. CD

MUNICI CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE







FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA

MINE AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE

DBREGON FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y

H Gral. Subzona MF 20 Farmacia H Gral, Subzona MF 21 Farmacia H Gral, Subzona MF 27 Farmacia

MADERO C PEDRO DE LAS

RANCISCO

COLONIA PALAU COAH

H Gral. Subzona 13 Farmacia

ACUIA, CD

TORREON

BLVD GUSTAVO DIAZ O HIDALGO Y GOMEZ FARIAS

CHAPULTEPECJAZMIN-ORQUIDEAS BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO

BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-

FARMACIA H Especialidades 71 Farmacia

HOSPITAL GENERAL NO 1

CHIHUAHUA

CHIHUAHUA

COAHUILA COAHUILA COAHUILA COAHUILA COAHUILA

AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-FRANCISCO I MADERO NO 2

H Gral. Subzona MF 6 Farmacia

PARRAS DE LA

COAHUILA

S@N
AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT
CASAS GRANDES SECC IA
MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE
COSTA RICA Y PANAMA
X RIO CONOCHOS NO IT BACHIMBA Y
CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
GALRE COLINITE COL AGRICOLA
GARR CHIN-CUAUNTEMOC-PIPILA

H Gral, Zona MF 11 Famtacla H Gral, Zona MF 16 Farmacia H Gral, Zona MF 23 Farmacia

CHIH CUAUHTEMOC, CD CHIH HIDALGO DEL PARRAL, C

CHIHUAHUA CHIHUAHUA

EN PROYECTO CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS

Página 165 de 560

Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares Av DE LOS MAESTROS 149 Y AV VALPARAISO Y DURANGO H COLEGIO MILITAR NO 1

H Gral, Subzona MF 4 Farmacia

ECOMAN COL

COLIMA

COLIMA

MANZANILLO

H Gral, Zona 10 Farmacia

H Graf, Zona MF 1 Farmacia

COLIMA COL

COLIMA

ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE

H Graf. Zona MF 24 Farmacia

H Gral. Zona MF 2 Farmacia

SALTILLO TORREON

COAHUILA COAHUILA COAHUILA COAHUILA

COAHUILA

ROSITA,

H Gral Zona MF 7 Farmacia

MONCLOVA

LEANDRO VALLE BOLLEVARD CONSTITUCION Y H

H Graf, Zona MF 18 Farmacia H Gral, Zona MF 18 Farmacia

CARR 57 KM 6 BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y

OTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y ANTONIO NARRO Y LUIS GUT ERREZ

H Gral. Zona 11 Farmacia

FUENTE SALTILLO COAH PIEDRAS NEGRAS COAH TORREON

COAHUILA

COAHUILA

H Grai. Zona 1 Farmacia









Licitación Pública Internacional Bajo la Cabertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-TSI-2013

93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION

H Traumatologia y Ortopedia M

Farmacia H Urg Traumatològicas del Sur

MAGDALENA D UNIDADES

CONJUNTO

DISTRITO FEDERAL DISTRITO FEDERAL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

ESTADO

MEDICAS AUX

Azcapotzalco

BENITO

DISTRITO FEDERAL

HGR-UMAA No. 2 Farmacia HGZ UMA No.48 Farmacia

AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117.

TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL

COL. EX HACIENDA COAPA. Grialva No.300 Col. Ampliadón Petrolera

GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE







ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
GUANAJUATO	LEON GTO- CONJUNTO 16	H Gineco-Pediatria 48 3er Nivei Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H Gral Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacla	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C.JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESO CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESG AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmecia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Grai, Subzona Silao Farmada	CARR SILAC GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO 6TO	H Grai. Zona MF 2 Farmacla	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Grat, Zona MF 21 Farmada	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA	H Gral, Zona MF 3 Farmacla	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO,	H Grai. Subzona MF 19 Farmacia	00
GUERRERO	CHILPANCINGO	H Grai. Subzona MF 3 Farmadia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Grei, Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral, Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO	H Grat. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmada	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral, Zona MF 1 Farmscia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO	H Gral, Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral Zona MF 8 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Grall Zone MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG, GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacla	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA	H Gineco-Obstetricia - Oblatos-	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA	H Gral. Regional 110 Famacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA

922 COL CHAPALA OTE CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV

HIDALGO AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201 VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605 NETZAHUALCOYOTI. NO 620 PASEO

Farmacia H Gineco-Obstetricia MF 60 2do

PLANEPANTLA

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

DURANGO

H Grai, Zona MF 1 Farmacia

MEX Farmacia Farmacia CATEPEC DE H Grail Regional 196 Farmacia

H Gral, Regional 220 Farmacia

MORELOS TOLUCA MEX

TLANEPANTLA H Graf. Regional 72 Farmacia

TOLLOCAN Y ZINANTECATI. GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ

GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28

MEX SAN BARTOLO H Gral. Zona 194 Farmada NAUCALPA REYES LOS -LA H Gral. Zona 53 Farmada PAZ-M LECHERIA MEX H Gral. Zona 57 Farmada

CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM

MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL

Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.

H Gral. Subzona MF 2 Farmada

SALTO, EL DGO

H Grai, Zona 46 Farmadia H Grai. Zona 51 Farmacia

PALACIO DGO GOMEZ

GOMEZ

DURANGO DURANGO

DURANGO

PALACIO DGO

DGO TOLUCA MEX

FORTIN LA CALLE DE LA CRUZ Y JA CASTRO

Paginu 168 de 560

COLONIA BOSQUES DE METEPEC AVIBBRINTO BUSTAMANTE NUM 694 COL. NIÑOS HEROGES BUYD ADOIT-CO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISO CP 37320.

H Especialidades 1 Farmacia

MORA LEON GTO-CONJUNTO 16

GUANAJUATO

HGZ197 Texcoco Famacia

TEXCOCO DE

HGR251 FARMACIA

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS

H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia

LOMAS VERDES-METEPEC

H Grai, Zona MF 76 Farmacia

MEX CLARA STA

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

COACALCO

H Graf. Zona 98 Farmacia

AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR.

FLORES KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE

26 Y 66 BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS

TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS VIÁ MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO

912201 BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV

H Gral. Zona 58 Farmacia H Gral. Zona 68 Farmacia H Gral. Zona 71 Farmacia

FLALNEPANTL

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

A MEX CLARA STA

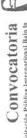
MEX CHALCO MEX

ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO

AV GIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC CARR MEX-PUEBLA KM 17.5







Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libra comercio











NAYARIT NAYARIT NAYARIT	THE WORK MAN	The state of the s	UNCOURGE CONT.
NAYARIT	TON MATAUL	H Graf, Subzona Mr 8 Farmada	AV ALVARO OBAGOGIA E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral, Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
	SANTIAGO	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmada	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L-CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL, RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N.L.	H Gral, Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 85200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMOREL	H Graf, Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLES EROS CH 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N.L.	H Grai, Subzona MF 12 Farmacia	ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Grai, Zona 17 Fam:adla	CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FEL!	H Graf, Zona 33 Farmada	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE.
NUEVO LEON	GUADALUPE,	H Grai. Zona 4 Fermacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Grai. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO LAREDO S-N CP 68460
NUEVO LEON	MONTERREY N	H Psiquiatria 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREYN	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmada	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretara a Migue: Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacla	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Grai, Zona 1 Fermacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral, Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral, Zona MF 2 Fermadia	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 5 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COI, CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1* de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC. ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atixco-Metepec C.P. 74350

Página 170 de 560







Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-1751-2013

José Gardia Crespo y Californ Nipoles Tetizinia CP73800 AV, FIDEL VIELXOUEZ Nat. Lindad Hab. La Margaria C.P. 72560 Av. Judiacz Nim 14 Col. Centro C.P. 73900

HGZ 20 La Margarita Farmacia

PUE PUEBLA, PUE

HGZ 15 Tehuacán Farmacia

UNIDAD

FEBRERO AV CENTRAL CARR PANAMERICANA -LIBRAMIENTO TEQUISOUIAPAN KM 250

CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE

H Graf. Regional 1 Farmacia HGZ 23 Teziutlan Farmacia

PUE QUERETARO QRO

TEZIUTLAN,

PUEBLA PUEBLA

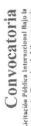
H Gral. Zone 3 Farmacia

JUAN DEL RIO, SAN OR

QUERETARO QUERETARO









3	eni il	No.	
A LINES			100
25	700	1 SET	

FSTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO	H Gral, Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PEZASCO SON	H Gral, Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 8
SONORA	NOGALES SON	H Gral, Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 758 Y AV ESCUBEDO
SONORA	PUERTO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL, ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE	H Grai, Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOS	H Grai. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS	H Graf. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMUSA
TABASCO	VILLAHERMOS	H Gral, Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral, Regional 8 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmada	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral, Zona 15 Farmada	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD	H Gral, Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral, Zona MF 3 Farmacia	SENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD SIN COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA	H Gral, Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral, Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRAÑZA. CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ	H Gineco Pediatria 71 2do Nivel	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON

MPIO CD DEL MAIZ MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA

Region 030, Playa Del Carmen CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-

NARANJO, EL S H Graf. Subzona MF 4 Farmacia

HGZ18 Farmacia HGR. Farmacia

Solidaridad CANCUN

Quintana Roo

QUINTANA ROO

RIO VERDE S.L. H Gral. Subzona MF 9 Fermada

SAN LUIS POTOSI

SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI

SAN LUIS POTOSI

H Gral. Zona 50 Farmacia

UIS POTOSI,

SAN S.L. VALLES, CD S.L. H Gral. Zona & Farmacia

Y GUERRERO AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 14 SEC CP 78397 HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL

SICILIA AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ Calle Vinculación Somoza. 73 Mza. 9 LL 01

AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y

PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600 AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN

Farmada H Gral Subzona MF 2 Farmada

PUERTO JUAREZ GR COZUMEL G R

QUINTANA ROO

QUINTANA ROO QUINTANA ROO

QUINTANA ROO

CHETUMAL O.R. H Grai, Zona MF 1 Farmacla

H Gral Zona 3 Farmada

CANCUN O R

H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel

JUNTO AV LOPEZ PORTILLO S-N

ALLENDE MPIO AHOME FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO

AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-

KM 34 NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y

RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS BLYO ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO CALZ ALDAMA S®N

H Graf. Subzona MF 30 Farmacia H Gral. Subzona MF 4 Farmacia

GUAMUCHIL

SINALOA SINALOA SINALOA SINALOA SINALOA SINALOA SONORA SONORA SONORA

SINALOA

H Gineco-Pediatria 2 2do Nivel

SAN S.L. LUIS POTOSI, SAN S.L. MOCHIS, LOS

SINALOA

H Gral. Zona MF 1 Farmacia H Graf, Zona MF 2 Farmacia

UIS POTOSI.

SAN LUIS POTOS SAN LUIS POTOSI Farmadia H Gral, Regional 1 Farmadia

SIN CULIACAN SIN

BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO

CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO

SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA

H Grai. Zona MF 28 Farmacia

H Gral, Zona 49 Farmacia

SIN NAVOLATO SIN MOCHIS, LOS SIN

AEROPUERTO
16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA
16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA
16 DE HIDALGO S-N
CALLE HIDALGO S-N

H Grai. Zona MF 32 Farmacia

H Grai. Zona MF 3 Farmacia

COSTA RICA SIN MAZATLAN SIN

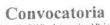
GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY AV 13 CALLE 13 Y AV 14

CUSTEGON, CD H Especialidades 2 CM Noroeste SON CORREGON, CD H Grai, Regional 1 Farmacia SON AGUA PRIETA H Grai, Subvives 1.00.

Pågina 171 de 560

Página 172 da 550

VER



enal Bajo la bre comercio 47-T51-2013

VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ

OMEALCA VER

H Gral Subzona MF 16 Farmacia

D C

COSOLAPA

POTRERO VER H Gral. Subzona MF 12 Farmacia

H Gral, Subzona 33 Farmacia H Gral. Regional Orizaba Farmacia

RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA D C

PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO

ORIENTE 6 Y SUR 41

DIRECCIÓN

TUXPAN VER

H Gral, Subzona MF28 Fannacia H Gral, Subzona MF 33 Farmacia H Gral. Subzona MF 19 Farmacia

CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX LOMAS DEL ESTADIO S-N

AV 11 Y CALLE 1 NO 913

CARR NAL PROLONGACION 8 JUANEZ

JALAPA VER

H Gral, Zona 11 Farmada

VERACRUZ

MÉXICO

OBICENS DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013

Convocatoria



















	Labiter tureringer
Cobertura de le	
and a second	No. LA-019GYR04

ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)

VERACRUZ

JOSE CARDEL

COSAMALOAP

VILLA V
COATZACOALC
OS VER
LERDO DE
TEJADA VER

H Gral. Zona MF 36 Farmacia

MAGON
INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES
MAGON Y MELCHOR OCAMPO
CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA

H Gral, Zona MF 50 Farmacia

H Gral. Zona MF 36 Farmacia H Gral. Zona MF 35 Farmacia H Graf, Zona MF 32 Farmada H Gral. Zona MF 28 Farmacia

VERACRUZ

YUCATAN Veracruz VERACRUZ VERACRUZ

MERIDA YUC

H Especialidades 1 Farmacia

YUCATAN

MERIDA YUC

TIZIMIN YUC DINAN YUC

H Gral, Subzona MF 5 Farmacia H Gral. Subzona MF 46 Farmacia H Gral. Regional 12 Farmacia H Gral, Regional 1 Fermacia

CALLE 45X43X42X47 **CALLE 29 NO 116** AV COLON JUAREZ E ITZAES CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL Prolongación Diaz Mirón Esq. Cedros

H Gral. Zona 2 Farmacia HGZ1 Farmacia

PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA
CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON
302

YUCATAN

ZACATECAS

FRESNILLO ZAC ZACATECAS ZAC

VERACRUZ

MINATITLAN MARTINEZ DE

CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO CAMINO A POTREROS MARTÍNEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD JUSTO SIERRA 31 MOCTEZIMA PROFESORADO Y M ACUJA CARRET NACIONAL BLYD MIGUEL ALEMAY E INGENIO SAN GABRIEL CARRETERA GOSTERA Y FLORES

VERACRUZ

VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ **VERACRUZ** VERACRUZ

POZA RICA

H Gral. Zona MF 24 Farmacia

CORDOBA VER | H Gral. Zona 8 Farmacia

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

IMSS

					¢	ya	PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INFIBIDOR DEL FACTOR YIII SOLUCION INVECTABLE COMPLEJO COAĞULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILLIYENTE.	VM3	1	160	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERETO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGA HOSPITALARIA
307	010	000	4247	00	00	ABCIXIMAB SOLUCION INVECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/SML).	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de las Tratadas de Libre comercio No. 1.A-019GYR047-TSI-2013



							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML, CADA UNO, DOS JERINGAS FREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5300 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 21 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 9.2 MICROGRAMOS.	ENV	T.	JGO	ENTREGA HOSPITALARI

Página 490 de 560







Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-751-2013



							PRE	SENTAC	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	S	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA, COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE, CON S. IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertum de ios Trutados de Libre camercia
No. LA-019GYR047-TSI-2013



							PRE	SENTA	CIÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	OO	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIX TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIX); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI), UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 492 de 560





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tentados de Libre coniercio
No. LA-019GYR047-TS1-2013



							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
320	010	600	4288	00.	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195- 345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 XIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 V 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSCERENCIA.	ENV	1	ENV	HOSPITALARIA
333	010	000	4363	3 00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	EN	7 28	IGN	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 493 de 560







Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. La-019GYR047:T51-2013



							PRE	SENTAC	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR - LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAS	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y B ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML	ENV	1	160	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	160	CATALOGO II

Página 494 de 550





Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cohertura de los Tratados de Libre comercio
No. 1.A-019GYR647-TS1-2013



							PRE	SENTA	NÒIC	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) SO MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA ILIZZ
373	910	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE,	ENV	11	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA







							PRE	SENTA	CIÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	VNS	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 500 U! ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

Pagera 496 de 560





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013

1	F	
-	IN	iss

							PRE	SENTA	IÓN	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILLYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUIA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILLUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILLYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la

Cobertura de los Tratados de Libre comercio

No. LA-019GYR047-TS1-2013



							PRE	SENTA	NÒE	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INVECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV		ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA ENV 100 CAP CONTIENE: TRETINOINA 30 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.				ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

							1435	PRESENTACIÓ	IMSS		
NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAE MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILLYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ЕОР	1	EQP	433.606	173,44

Página 498 de 560

VORTERNO DE LA TAMOREROS









Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Trandos de Libre comorcio No. LA-019GYR047-TSI-2013 Convocatoria



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

Titular de la Unidad de Administración.

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO: 0000000686-2014	Dictamen de Inversion
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central 099001 Oficinas Centrales
nospto:	180000 CoordControlAbasto . OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014
Fecha Elaboración: Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001	04/09/2013 \$ 20,684,164,596.00 Unided de Información: 221401 Centro de Costos: 150200 De medicamentos
Presupuestana del Inst	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 1.689,677.5 1.478.765.9 1.807,383.5 1.501,204.9 1.834.817.2 1.863,926.4 1.686,999.5 2,016,501.3 1.651,442.2 2.030,659.4 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.
	DICTAMEN DEFINITIVO TO NO. SIMINIO MENCACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMÁTICA DIVISIÓN DE GESTIÓN S
	ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ECONOMICA PROPOSICIÓN TECNICO -

No. DE PREI IMSS: 00030092

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. <u>LA-019GYR047-T51-2013</u> FAB. (X) DIST. () FECHA: 08/11/2013

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.</u>

DOMICILIO: <u>AV. PASEO DEL NORTE 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO</u> FAX: 01(55)53-96-05-70

R.F.C.: LSO-841221-6D2

CORREO ELECTRONICO: carlos.sanchez@sophia.com.mx; federico.martinez@sophia.com.mx; hilda.montes@sophia.com.mx TEL.: 01(55)53-96-05-08; 01(55)53-96-06-37

MEDIANA (Nombre PEQUEÑA (MICRO (

% DESCUENTO

PMR

MáX

0.01%

3.94

761,758

Cent. 25,889 304,864 9,688 Cant. Min CCINSHAE SSA SEDENA IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SEDENA Dependencia ISSSTE IMSS ISSSTE PEMEX SSA SOPHIA SOPHIA corto del bricante SOPHIA MEXICO MEXICO MEXICO País de Origen SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-841221-6D2 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. Nombre y R.F.C. del Fabricante LABORATORIOS SO-841221-6D2 LSO-841221-6D2 GENERICO GENERICO GENERICO CLASE 49956 SSA Registro 35456 SSA 47454 SSA M Tipo M M 15.00 15.00 5.00 Can FCO FCO ENS NIN ATROPINA SOLUCION
OFTALMICA CADA ML
CONTIÈNE: SULFATO
DE ATROPINA 10 MG
ENVASE CON GOTERO
INTEGRAL CON 15 ML. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA OMG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG FOSFATO SODICO DE Descripción FENILEFRINA 8 8 00 Df 2872 2871 2841 CLAVE(S) Esp. ESTRATIFICACIÓN: 000 Gen 000 000 010 010 010 Gpo 223 224 221 No.

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINÉE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL

CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME DE MEDIDA.

UM. LININDAD DE MEDIDA.

UM. LININDAD DE MEDIDA. FIRMA:

0.01%

11.37

64,694

CCINSHAE

0.01%

13.32

24,221

NOMBRE

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FEDERICO MARTINEZ HUÍTRON

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco México, D. F. Tal. 152 (55) 5396 0537

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Av. Paseo del Nolte No. 525.
Col. Guadalajara Technology Par
Carretera Guadalajara - Nogales km. 13.
C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México
A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 420

5--001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONÉ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

HOJA 2/3

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

No. DE PREI IMSS: 00030092

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. <u>LA-019GYR047-T51-2013</u>

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. FECHA: 08/11/2013

DOMICILIO: <u>AV. PASEO DEL NORTE 5255</u>, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO R.F.C.: LSO-841221-6D2 TEL.: 01(55)53-96-05-08; 01(55)53-96-06-37

CORREO ELECTRONICO: carlos.sanchez@sophia.com.mx; federico.martinez@sophia.com.mx; hilda.montes@sophia.com.mx PEQUEÑA (

MEDIANA (

		-	-		-	_	T	-	_		-	-	-		7		F031				
	% OFFICITENTO			2.00%							0.01%						,	%0c.1			
	PMR			7.93	207.60									22.46							
-	Cant. MáX			76,440					9,561								48,732				
	Cant.	Min	30,675								3,825							19,494			
	Danapadancia	Cependencia	IMSS ISSSTE PEMEX SEDENA SEMAR SEMAR SSA CCINSHAE					IMAGG	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	SSA	COMOUNT	INACC	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	SSA	
Contract of the second	Nombre	def		VIHOUS	CILL DO						SOPHIA			300 300				SOPHIA			
	País de	Origen	MEXICO									MEXICO									
	Nombre y R.F.C. del Fabricante			Nombre y R.F.C. del Fabricante LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-841221-6D2					LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-641221-6D2 LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. C.V.								LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LSO-841221-6D2				
THE COLUMN	-	CLASE			GENERICO						0000	GENERACO						GENFRICO			
_	1	Sanitario		24086	SSA						076M87	SSA						40714	SSA		
		Tipo	1		ML.							F.A						2	3		
	Presentación	Can			15.00							1.00						5	3.		
	Pre	UM			ENS							ENS						1	ENS		
CACIM		Descripción		HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AI 2% CADA ML	CONTIENE	HIPROMELOSA 20 MG	INTEGRAL CON 15 ML.	INA	CLORURO	SOLUCION OF I ALMICA	CADA ML CONTIENE:	ACETILCOLINA 20 MG	MANITOL 100 MG		FRASCO AMPULA Y	TETRACAINA	SOLUCION OFTALMICA		· ·	FINASE CON GOTERO	INTEGRAL CON 10 ML.
		ò	200		8							00				+	_		00 2		_
	ACIOIN.	Feb	1		2893							2900						_	4407		
A OICHI	NACIO	000			000							000							000		

DE ESTA CONVOCATORIA CIDOS EN ESTA LICITACIÓN NOTA:
UAS CIAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 10/4
CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLICO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRNINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES EST
CAN. CANTIDAD.

UMA. UMIDAD DE MESENTACIÓN. FIRMA

Y EN EL

NOMBRE

CARGO:

PRESENTANTE LEGAL

FÉDERICO MARTINEZ HUITRON

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 Col. San Salvador Xochimanca C. P. 02870 Del. Azcapotzalco México, D. F. Tel: +52 (55) 5396 0537

gobierno de la república

Gpo

No.

010

227

ESTRATIFICACIÓ

010

229

010

Laboratorios Sophia, S.A. de C.

Av. Paseo del Norte No. 528

Cel. Guadalajara Technology Pa

Carretera Guadalajara - Nogales km. 13

C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, Méxic

A.P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 420



HOJA 3/3

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓÑ DE SERV DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

- ECONOMICA

PROPOSICIÓN TECNICO

No. DE PREI IMSS: 00030092

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. <u>LA-019GYR047-T51-2013</u>

FAB. (X) DIST. () FECHA: 08/11/2013

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. PASEO DEL NORTE 5255, COL. GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, C.P. 45010 ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO R.F.C.: LSO-841221-6D2

CORREO ELECTRONICO; carlos.sanchez@sophia.com.mx; federico.martinez@sophia.com.mx; hilda.montes@sophia.com.mx FAX: 01(55)53-96-05-70 TEL.: 01(55)53-96-05-08; 01(55)53-96-06-37

PEQUEÑA (

MEDIANA (

Presentación MICRO (D CLAVE(S) Esp ESTRATIFICACIÓN: Gen

% DESCUENTO

PMR

XPW

40.00%

34.24

1,008,227 Cant. 403,291 4,406 5,848 Cant. Min SEDENA SEMAR SSA CCINSHAE CCINSHAE SEDENA CCINSHAE Dependencia PEMEX SEDENA SEMAR INSS INSS PEMEX ISSSTE PEMEX SSA SOPHIA SOPHIA SOPHIA corto MEXICO MEXICO MEXICO País de Origen SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE Nombre y R.F.C. del Fabricante LABORATORIOS SO-841221-6D2 SO-841221-6D2 LSO-841221-6D2 C. C. GENERICO GENERICO GENERICO CLASE 60010 SSA 134M2009 306M2002 Registro SSA SSA EN EN F.G Tipo 1.00 1.00 1.00 Can EN ENA ENS CIM DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA AMLEATO DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG ENVASE CON GOTERO CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CONTIENE CADA NTEGRAL CON 3 ML CICLOPENTOLATO Descripción Z OFTALMICA SOLUCION CADA

0.01%

302.05

14,620

0.01%

77.85

11,015

DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO EN ESTA LIGITACIÓN. VEINTE LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 29/A QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ES PABLO CAN. CANTIDAD.

TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN. FIRMA:

CARGO:

NOMBRE

8

2877

000

040

455

8

4416

000

010

342

REPRESENTANTE LEGAL

FEDERICO MARTINEZ HUITRON

Laboratorios Sóphia, S.A. de C.

Av. Paseo del Norte No. 52! Col. Guadalajara Technology Pa Carretera Guadalajara - Nogales km. 13 C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, Méxic A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 420 unana conhis nom r

Oficina en México, D. F.

Poniente 44 No. 2702 C. P. 02870 Del. Azcapotzaleo México, D. F. Tel: +52 (55) 5396 0537

=--003

Gpo

No.

Col. San Salvador Xochimanca

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

00

4412

000 010

340



México, D.F. a 13 de Diciembre de 2013

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIONES DE MERCADOS DIVISION DE MERCADOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 11.6 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-019GYR047-T51-2013 MANIFESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE TODA NOTIFICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL INSTITUTO SE ESTABLECERA A LOS SIGUIENTES CONTACTOS.

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL	CARLOS HERVEY SANCHEZ PEREZ
CARGO	GERENTE DE VENTAS A GOBIERNO / REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO	PONIENTE 44, No. 2702, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, C.P. 02870, DEL. AZCAPOTZALCO MEXICO, DF
TELEFONO	55 53 96 0537 (OFICINA) 55 53 96 05 70 (FAX) 55 54 13 50 14 (CELULAR)
CORREO ELECTRONICO	carlos.sanchez@sophia.com.mx

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL	HILDA MONTES SANTIAGO
CARGO	REPRESENTANTE DE VENTAS A GOBIERNO
DOMICILIO	PONIENTE 44, No. 2702, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, C.P. 02870, DEL. AZCAPOTZALCO MEXICO, DF
TELEFONO	55 53 96 0537 (OFICINA) 55 53 96 05 70 (FAX) 55 52 17 28 30 (CELULAR)
CORREO ELECTRONICO	hilda.montes@sophia.com.mx

NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL	FEDERICO MARTINEZ HUITRON				
CARGO	REPRESENTANTE VENTAS A GOBIERNO				
DOMICILIO	PONIENTE 44, No. 2702, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, C.P. 02870, DEL. AZCAPOTZALCO MEXICO, DF				
TELEFONO	55 53 96 0537 (OFICINA) 55 53 96 05 70 (FAX) 55 54 19 37 49 (CELULAR)				
CORREO ELECTRONICO	federico.martinez@sophia.com.mx				

Oficina en México, D. F.
Poniente 44 No. 2702
Col. San Salvador Xochimanca
D. P. 02870 Del. Azcapotzalco
México, D. F.
Tel: (55) 5396-0537

Lu Saboratorio amigo

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Paseo del Norte 5255
Guadalajara Technology Park
Autopista Guadalajara – Nogales Km. 13.5
Zapopan, Jalisco 45010 México
Tel. +52 (33) 3001 4200
www.sophia.com.mx



NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL	ELIZABETH CID SUAREZ
CARGO	COORDINADORA DE VENTAS A GOBIERNO
DOMICILIO	PASEO DEL NORTE 5255, GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, CARRETERA GUADALAJARA- NOGALES, KM. 13.5 C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO
TELEFONO	52 33 30 01 42 00 (OFICINA) 55 53 96 05 70 (FAX) 33 31 56 59 55 (CELULAR)
CORREO ELECTRONICO	elizabeth.cid@sophia.com.mx

A T E N T A M E N T E LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

FEDERICO MARTINEZ HUITRON REPRESENTANTE LEGAL

Oficina en México, D. F. Poniente 44 No. 2702

Col. San Salvador Xochimanca
C. P. 02870 Del. Azcapotzalco

νίέχιςο, D. F.Γel: (55) 5396-0537

Lu Saboratorio amigo

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Paseo del Norte 5255
Guadalajara Technology Park
Autopista Guadalajara – Nogales Km. 13.5
Zapopan, Jalisco 45010 México
Tel. +52 (33) 3001 4200

www.sophia.com.mx



DIRECCION DE AFAINISTRACIÓN Y FVALHACIÓN DE DELEGACIÓNES UMBIAL DE ADMINISTRACIÓN CUPADNACIÓN DE ADQUISICIÓN ES ESDA SE L'ONISTRACIÓN DE SERVICIOS CALBERTALION ESCRICA DE REMAS ESTÁVICIOS DESIGNES ESPANE TERRETRICIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRECIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 1010 EN 8139 PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismente Insumos pura la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ENTADO (ISSEST), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DIEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DIEFENSA NACIONAL (SEDENA), (SESSALID), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MIJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ESPRICIOS 2014, EN CUMPIJMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU RECLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERPAÉDITOOS, DISCADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL ROMA, DELEGACIÓN CUALHTÉMOZ, C.P. (0970), MÉXICO, D.F., LA, C.L. C. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A ETECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN LA CLUC MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE DE BIENES Y SERVICIOS, A ETECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN LA CLUC COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-919GYROM7-151-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 19 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismente Insurios para in Salud, publicado DOF di 20 12008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO EL SEGURO SOCIAL, (IMSS), INSTITUTO DE SEGURO DOS ESCURTARIA DE LA DEFENSA NACIONAL RESORMA, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL RESORMA, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL RESORMA, SECRETARIA DE LA CONTRA DE LA DEFENSA NACIONAL (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSUDIATRICA (CONSARIA). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN VIRTUD DE EXISTIT ERROPES SECANOGRAFICOS Y ARIMMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE ADONA DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ROVINOCATORIA EN VIRTUD DE EXISTIT ERROPES SECANOGRAFICOS Y ARIMMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE ADONA DE LA CONVOCATORIA EN VIRTUD DE EXISTIT ERROPES SECANOGRAFICOS Y ARIMMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE ADONA DE LA SIGNADO EN CONVOCATORIA EN VIRTUD DE EXISTIT ERROPES SECANOGRAFICOS Y PARA EL IMPORTE ADONA DE LA SIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (LII) \$8.17, A ENVASE CON 500 LLI, QUEDANDO ESTE A SIGNADO SE ADONA DE LA CONVOCATORIA EN VIRTUD DE CONVOCA

8-17

Pagina 1 de 187





DIRECTION DE APAINNETRACION E EVALUACIÓN DE DELEGACIONES CIGORDINACION DE AVARCACION DE BUNDA E CADMANDICACIÓN DE REVISION COMBINACION TÉCNICA DE BENES Y EXECUTOR O DIREGIO DE BUNDET VERREPTE OS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0199 YR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 101, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA. (REGISTRADO INSUMOS PARA IS SAÍUD, PUBLICADO DE 18 20 11 2008), PARA CUERIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DIFFENSA NACIONAL (SEDEMA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MAJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUERIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FALLO EMITIDO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIO EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 199 YR647-151-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIQUIENTES TÉRMINOS:

-ANTECEDENTES-

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL. 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNO A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARPENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÍUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-DISGYRO47-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento insunos para la Solud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE) PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALID), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YRAJE-15-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIONADIA DE 15 SABLÓ, DUDICAS DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL MACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MULER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPRIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1511/8250, 9249, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.—

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN X30 PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (ROGIAMENTOS BRUDO 040 EN X30 PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (ROGIAMENTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TLAXCALA VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUANEZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICULATRICA (CCINSHAE), PARA GUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES-

PRIMERO- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN IL 26 BIS FRACCIÓN IL20 TER. 27, 28 FRACCIÓN IL 29, 30, 32, 36 BIS FRACCIÓN IL 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOICÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMECIO NÚMERO LA DISGOVORATO DEL A FRAVES DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONAL BELA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEGUNDO. EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA0193/YR047-151-2013, PARA LA ADOLISECIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 020 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS
PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, pubilizado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL (BASS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSETE), PETROLECS MEXICANOS (PEMEX).
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.







DIRECCION DE ADMINISTRACTION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES OMBODO DE ADMINISTRACIÓN COMPUNAÇÃO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPUNAÇÃO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPUNAÇÃO DE BINISTRACIÓN DE CARDIDADA DE NETACIÓN DE SUBVINCIA DE BINISTRACIONES DE ADMINISTRACIONES TRACEIROS DE PORTROSAN EL BURNISTRACIONES.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECYIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019CYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Instituto MEXICANO SPENDA SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSITE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO (ISSSITE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO. EL DIA DCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARÓN SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHÓ EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

------DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx). EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcion.publica.gob.mx).

SEGUNDO. LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:--



Pagina d de 187



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBERCIO NÚMERO LA-0190 YR047-751-2013, PARA LA ADCUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030 97 DEL COTROPICOS Y ESTUPFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (ROGIEMONIO DE SOUR DE SOUR

REPRESENTANTE POR A TOTAL	EMPRFSA
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO *	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C. V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIBATIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUINDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES S, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZADA LA CAUDIÓN SINARIA.

010 000 2463 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RANDALL LADDRATORIES, S.A. DE C.V. (2463, 177M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPURTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANT EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPREIXO QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANTARIO 172M99 SS NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.L.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEX 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
			YA QUE EN CLITEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO RESISTRI SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA

Fágina Side 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRATION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COMEDINACIÓN DE REINES Y CONTRATACIÓN DE SENCIPIE
COMEDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SENCIPIE
COMEDINACIÓN TECNICA DE ARIAN Y SERVICIOS
MUNICION DE JENNES TERMÉTRICADO
MUNICION DE JENNES TERMÉTRICAD



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBERCIO NÚMERO LA-0196YR047-751-2013, PARA LA ADQUISICAION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 030 AY PSICOTROPICOS Y ESTUPFACIENTES GRUPO 030 EM SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIONS SOCIALES DE LOS TRADAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), PERVOLOS DE SALUD (PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TIAXCALA. VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CIENTRO, HOSPITAL ADIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MAJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CERVICIOS DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU RESLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR RALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TECNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LASSP.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERA SOLICITARIO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACION.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

1 12 12 C 17 S	-34 × :	G (4)		IMPO	DRIES	THE SEC.	364	16 550
PROVEEDOR	IMSS	ASSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMPORTETOTAL
BAXIVE, S.A. DE C.V.	100,885,919,59	10,185,267.92	0.00	0.00	743,803 20	1,390.117.64	0.00	113,205,128.35
COSTIER, S.A. DE C.V.	2,256,370.63	734,287.45	0.70	0.00	6.00	0.00	0.00	2,090,658 08
CDDIFARMASA DE U.V.	3,094,559.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,094,559.84
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32,063,406.10	7,531,008.06	16,740.80	18,294 02	4,859,583.77	1,588,232,48	0.00	46,017,265,23
COMERCIALIZACORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV	23,534,902.06	0,00	0,00	179,762.80	3,764,384.65	1,353,000.00	0.00	28,832,049.54
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	277,916,277.53	24,865,896.03	29.247.45	39,388 61	7,649,882.76	1,093,389.35	142,119.11	311,736.195 84
COMERCIALIZADORA PHARMACEL/TICA COMPHARMA S.A. DE C	107,263,346.05	14,683,988.19	22,837.50	13,827.92	11.565,196.07	242,850.30	456,750.00	134,248,806.03
COMERCIALIZADORA PUGASE, SA DE CV	44,787,454.25	1,591,898,00	0.00	0.00	575,540.25	524,724.26	244,039.95	47,523,456.65
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	252,811,217.69	33,475,142,72	56.704.50	75,081.50	18,913,298.25	2,614,467.45	741,650.00	307,138,127.37

1 10

Pagina 104 de 197







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 30 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIEMENIO INSUMOS PARA EL SABIO, PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARS), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJO CALEFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTASLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR		13.7	10-	EMP	ORTES		Y	
PROVEEDOR	IMSS	ISS5TE	MARINA	CONSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA,	IMPORTE TOTAL
CORPORACION OPER, DE REPRS, Y NEGOCIOS, SA, DE C.V	2,025,367.00	139,663.00	0.00	0.00	0.00	39,867.00	0.00	2,205,837.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	242,567,168.83	34,289,309.19	65,171.80	70,806.30	25,056,579.45	3,815,983.34	132,347.90	305,997,362.81
DISCOVAN, S.A. DE C.V.	4,372,690.08	3,308,361.84	0.00	17,625.60	906,102.72	500,199.84	0.00	9,554,990.08
DISFAB, S.A. DE C.V.	15,242,333.96	0.00	0.00	0.00	0.80	1,074,819.90	0.00	16,317,153.86
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	6,472,763.15	717,195 15	0.00	7,363.25	141,886.15	0.00	74,346.00	7,414,547.70
DISTRIBUTORA DISUIT, S.A. DE C.V.	43,318,183.14	6,723,001.64	0.00	0.00	8,976,916.84	0,00	0.00	58,118,101.62
DISTRIBLINDORA INTER. DE MEDIS Y EO, MEDICO, SA CV	987,744,050,48	160,733,785.77	322,021.69	3,415,642,92	104,234,806.54	27,735,481.57	4.116,121.96	1,2166,301,920.93
DISTRIBUIDORA MEDIGOS, S.A. DE C.V.	5,334,491.10	231,346.50	1,567.50	171.60	390,226.37	0.00	9.00	5,897,823.07
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	13.512,086.96	0.00	130,561.20	160,776.00	2,625,445.97	1,661,352.00	764,757.84	19,254,978.57
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	721,537,618.59	218,948,126.71	111,358.60	1,102,856 33	32,327,742.02	59,394,607.92	2,724,333.00	1,026,146,148.22
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	14,685.62	961,356.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	976,842.42
FRESENIUS KARI MEXICO, S. A. D.C. C. V.	159,563,332.27	28,778,138.75	2,490.60	790,986,64	11,557,604.27	2,277,693.60	149,400 00	203,524,445.53
GLOBAL RUSINESS GROUP, S A DE C V	35,454,143.12	259,368.00	9,500.00	0.00	899,304.32	0.00	00.0	36,562,115.44
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. GE.C.V.	3,200,343,491.46	667,276,678.07	292,124.20	3,539,996.49	\$3,386,465.36	118,350,507.67	7,077 889 30	4,050,306,652.57
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	2,765,020.63	9.00	0.00	0.00	175,634.16	0.00	0.00	2,940,654.79
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	149,924,542.39	17,215,510 28	12,453.40	16,107.50	5,130,131.44	285,468.92	319,364.80	172,903,578.73
HETEC MEDICAL, S.A. DE C.V	115,040,958 62	16,998.362 /3	3,345.00	321,820.80	11,140,466.02	4.155,536.97	304,395.00	147,964,879.34
INSUMOS IAR, S.A. DE C.V.	80 000,040,6	1,203,526.42	0.00	0.00	0.00	639,079.44	0.00	4,890,599.94
INSUMOS Y SUMINISTROS, S A. DE C.V.	106,480,212.19	10,801,860.55	21,917.50	4,774.03	1,745,046.97	1,137,665,67	278,950.00	120,468,446.86
INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	B3.016,491.00	0.00	15,770.00	0.09	0.00	00.00	464,607.00	83,496,868.00
LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.Y.	8,502,654.80	00.0	0.00 /	0.00	9.00	0.00	0.00	8,002,654.80
LABORATORIO BIOQUIRRICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	12,704,728.05	1,952,062.60	1,192.50	4,849.50	45,505.80	113,160.30	0.00	14,421,498.75
LABORATORIOS GRIN, S. A. GE C. V.	8,770,959.65	2,173,930.05	0.00	0.00	259,734.80	25,591.50	0.00	11,229,816.00
LABORATORIOS SENGSIAIN, S.A. DE C.V.	179,515.00	0,00	0.00	2.06	0.00	0.00	0.00	179,515.00





HRECCION DE AUMINISTRACION () FVALUACION DE PHEGACIONES BUNDAD DE ADMINISTRACION CHIMERMA, FON DE ADDETRE RIVE DE HISTA DE MINISTRACION CHIMERMA, FON DE ADDETRE RIVE DE MINISTRACION TECRE A DE BRISTS Y BRANC DE CHIMERMA DE BRISTS Y BRANC DE DEFINISTRA DE BRISTS Y BRANC DE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLÓ DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMISTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIENMENTOS DATA IS SIGUE, PUBLICADO DE LA SEGURO SOCIAL (MSS), INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (MSS), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (MSS), INSTITUTO SEGURO DE VIDENCIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEMA). SEGRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEMA). SEGRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALID), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMECPATICO, HOSPITAL DE LA MILIER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTADI ECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR			DE CARE C	IMPO	DRIES			The Supplement
PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDÊNA	IMPORTE TOTAL
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	14,757,156.97	961,216.42	3,602.00	4,070.08	717,592 60	659,546.35	10,869_38	17,122,663.80
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	14,180,647.14	1,353,485.58	1,134.00	1,680.00	492,494.25	23,781.65	0.00	15,052,722.62
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	255,615,740.00	141,799,720.00	190,400.00	0.00	11,150,968.00	26,202,560.00	272,500.00	435,231,388.00
MC MULTICOMERCIO, S.A.	11,313,193.64	1,072,286.28	0.00	0.70	0.00	132,540.08	0.00	12,518,020.00
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	44,731,390.21	7,337,734 01	11,558.50	1,625.21	2,758,639.86	309,537.96	387,521.56	55,538,017.3
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	114,524,299.15	34,104,377,48	12,123.00	6,604.50	2,099,261-88	7,909,997.00	42,522.00	158,659,185.0
MESALUD, S.A. OF C.V.	11.757,085.24	0.00	0.00	80,338.06	883,718.56	00.0	0.00	12,761,343.9
NOVAS INFANCIA, S. A. DE C. V.	12,327,588.90	5,005,669.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	17,333,258.4
NUTRICION Y FARMACIAS, S. A. DE C. V.	9,350,642.38	3,154,273.01	9,332 50	0.00	14,670.69	1,177,649.51	7,65,080,33	13,971,648.4
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	19,138,051,73	1,336,804 18	0.00	0.00	9,770.39	369,312.93	0.00	20,853,939.28
PRODIFAM, S. A. DE C.V.	120,340,265.47	10,143,095.93	1,073.60	128,218.61	3,393,043.85	940,287.60	363,440.00	135,309,425.26
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CY	80,397,967.01	13,427,992.27	0.00	24,851,42	4,168,461.86	2,725,900.10	382,746.87	101,127,919,53
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.Y	7,047,999.35	462,327.75	0.00	828.00	3,437,724,24	0.00	0.00	10,948,879.34
PROQUIGAMA, S.A. DE C.Y.	73,264,276.62	11,517,957.84	4,545.00	2,212,00	1,385,060.18	1,667,168.64	241,663.00	88,085,683.28
BAGAR, S.A.DE C.V.	95,627,858,72	9,631,486,40	23,549.10	3,190.62	6,177,325.09	819,609.94	0.00	114,277,099.87
BALCA, S. A. DE C. V.	758,714,803 29	62,447,360.36	120,787.50	0.00	450,262 85	9,667,471.50	0.00	331,400,683.50
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	640,663,303.45	104,934,808.13	0.00	1,102,506.72	18,093,693.58	17,305,777.73	2,468,170.00	784,546,261.61
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	15,385,164.92	2,485,535.29	0.00	90.0	209,272.96	554,468.85	00.0	15,734,442.02
SUPCIMEX, S.A. DE C.V.	3,464,746.86	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	60.0	3,464,746.86
VITASANITAS S.A. DE C. V	546,650,954.29	109,778,403.00	0.00	00.0	12,721,212.27	20,122,318.65	0.00	689,277,886 21
Total general	9,112,534,170.67	1,785,813,555-85	1,492,934.64	11,087,867.15	375,911,157.38	320,138,744.50	22,436,059.00	11,529,414,493.10

Contract of the second

Página kőle de 18*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELIGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION
LOGIDINAÇIÓN DE ABUSTRACIÓN DE MENOR SE CONTRACION DE MENOR SERVICIOS
CONTROLAS DE MENOR SERVICIOS
DESIGNOS PERSON TRANSES TRANSPORTED



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMBRECIO NÚMERO LA-0196YR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMBENTOS GRUPO 010, LACTEGOS GRUPO 020 DY PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regisimento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA, CEMARP, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TIAXOLAL VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MILIER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPILMIENTO A LO ESTARIECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÉBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLEMENTO.

	Clave dei	VOLUMI	N TOTAL	Enen	0 2014	nsolo punto de Abel		egas prografijas Julio			re 2014
PARTIDA	medicamento	MINIMO	OMIKÁM.	Volumen	Volumen	Volumen minima	Volumen	Valumen missimo	Volumen :	Volumen miolma	Volumen máximo
336	010.000.4376.00	8,700	26,096	2,175	6,524	2,175	6,524	7,175	6,524	2,175	6,524
338	010.000,4407.00	108	320	27	80	27	90	27	80	27	69
349	010.000,4504.00	88	260	22	65	22	55	22	65	2.2	65
354	010.000.4526.00	48	144	12	36	12	36	12	36	1.2	36
362	010.000.5099.00	16	44	4	11	4	11	4	7.3	4	11
365	010-000.5105-00	144	432	36	108	36	109	36	108	36	108
370	010.000.5165.00	34,256	102,760	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690
376	010.000.5187.00	9,408	28,224	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
395	010,000,5295,01	768	2,304	192	576	192	576	192	576	197	576
396	010.600,5302,00	194	548	46	137	46	137	46	137	46	137
415	010.000.5476.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
416	050.000,5483.00	96	288	24	72	24	77	24	72	24	72
417	010.000,5464.00	96	228	2.4	72	24	72	24	72	2.4	72
420	010.000.5489.00	288	864	72	716	72	216	72	216	72	216
424	010.000.5660.00	96	28€	24	72	24	72	24	72	24	72
425	010.060.5661.00	96	288	24	72	24	72	24	72	7.4	72

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GPG	GEN	ESP	DIF	UCHANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	15,360,127
010	000	0657	Uto	DIRTER, S.A. DE C.V.	2,646,569
nin	000	0657	100	PRODRIAM 5. A DL C.V.	10,586,277





Sgava 155 de 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E EVALUACIÓN DE DILEGACIONE UNITAD DE ADMINISTRACIÓN COGADINACIÓN DE AGRET CONTEXACIÓN DE UNIVER E CONTEXACIÓN DE ENER E CONTEXACIÓN DE UNIVERSO DE UNIVERSA DE AGRETA E LA BERÍA E EL PRESE E DE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0190/YR047-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGUNDA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARIRA, (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, ILAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	ECITANTE.	CANTIDAD IMSS
010	000	1210	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V	784,575
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,298
010	000	1233	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
010	000	1234	01	DISTRIBUIDORA INTEN. DC MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV	1,912,414
010	000	1244	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	1,876
010	000	1244	00	RALCA, S. A. DE C. V.	7,505
010	000	1704	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	1,969,623
010	000	2301	00	PROQUIGAMA, S.A. DEC. V.	7,447,541
010	000	2469	00	RAGAR, S.A DE C.V.	2,296,185
010	000	2453	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9,184,741
010	000	2501	ρG	RAGAR, S.A DE C.V.	22,513,405
010	000	2520	00	MC MULTICOMERCIO, S.A.	2,908,276
010	000	2520	06	COMERCIALIZADORA RUGASE, SA DE CV	11,633,105
010	000	4413	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4,044,799
010	GNC	3417	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	27,649,283
010	000	3670	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS, Y EQ. MÉDICO, SA CV	53,135
010	0/10	3629	00	DISTRIBUIDDRA INTER. DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV	£8,161
ore	000	3671	60	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y ECI. MUDICO, SA CV	5,650
010	500	4185	00	FARMACEUTILUS MAYPO, S. A. DE C. V.	135,198
010	000	1195	00	RAICA S A. DE C. V.	34,050



Pagma 155 de 187



MEXICO





GPO	GEN	ESP.	DIF	UCITANTE TO THE TRANSPORT OF THE TRANSPO	CANTIDAD IMSS
010	000	4285	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,381,711
020	000	4255	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,604,303
010	000	4260	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	38,619
010	0(10)	4260	00	RAGAR, S.A DE C V.	154,478
010	000	S165	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	6,104,225
010	600	5165	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y CQ, MEDICO, SA CV	24,416,914
010	000	5304	00	DIBITER, S.A. DE C V.	33,493
010	000	5304	00	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	133,970
015	000	5386	00	DISTRIBUTIONA INTER, OF MEDS Y EQ. MCDICO, SA CV	4,014
010	000	5392	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	1,000,188
010	5(x)	5397	60	FRESENIUS KADI MEXICO, S. A. DC C. V.	4,001,550
010	000	5503	00	INTEGRACION FARMACTURICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,269,249
030	0:20	5398	00	SUPLIMEN, S.A. DE C.V.	13.854

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

							1A ENTREGA	2A ENTREGA	SA ENTRECA	
GPO	GEN	423	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANT IMSS
920	000	1000	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		309			309
610	600	0204	00	60	DISTRIBUIEDRA INTER DE MEDS, Y (1) MEDICO, SA (V		17,507	800,2		18.605











ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLÓ DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-151-2013, PARA LA ADCUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insurios para la Salad, publicado DOF 18 02 01 2003), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (MASS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLLMA, TLAXCALA, VERACIRAZ, SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLLMA, TLAXCALA, VERACIRAZ, SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD) HOSPITAL JULIAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEDPATAL DE LA MAJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN POSIDULATRICA (CCINSHAEL), PARA CUBRIR LAS NECESIODES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

							LIA ENTREGA	ZA ENTREBA	JA ENTREGA	
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IIPO DE CONTRATO	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANT IMSS
010	000	0476	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV		47,291	33,718	12,521	93,525
010	000	0598	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC SA DE CV	**************************************	32,891	17,254	2,512	52,657
010	000	1263	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.		5,652	4,761	1,388	11,301
010	000	1272	ce	00	LARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		34,117	28,823	12,081	75,021
010	000	1275	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		35,586	25,092	14,803	78,471
010	000	1278	00	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.		23,500	13,085	2,440	30,025
010	000	1981	00	00	HAGAR, S.A. DE C.V.		148,437	143,489	137,281	429,207
010	000	2042	DO	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV		919			915
010	000	2112	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		844	128		97
ou)	000	7117	ae	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		3,372	\$15		3,58
C10	000	2302	00	00	COMPAÑIA HETERMACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.		\$5,497	45,270	25,550	127,256
010	900	2404	00	99	LASORATORIOS VALDECASAS, S.A.		10,484			10,484
010	000	2405	00	09	DIBITER, S.A. DE C.V.		9,042	796		9,840
010	OOG	2435	:00	co	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.		25,148	16,591	6,291	48,030
010	000	2871	-00	00	LAHORATORIOS SOPHIA, S.A. DC C.V.		18,458	3,003		71,47
010	000	2872	100	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		33,032	19,666	2,619	55,319
010	(300)	2893	00	00	LABORATORIOS SOPHIALS AL DE C.V.		33,955	17,402	5.004	57,35
010	000	2899	00	00	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.		15,706	5,784		21,492
010	000	3457	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, 5, A, DE C. V.		11,532	1.229		[4,76]
010	500	3611	66	30	BANTER, S.A. GE C.V.		2,962	2,044	1,826	4,337

1.2 35.00

Pagoa 157 de 187







HARACTÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ARBUNEJON DE BRINS E CADIGNA LIGIÓN DE SERVE COORDINACIÓN TOMBOS A DE RINES TERRITERS DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YROR7-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030 PS. DE CONTRO PICOS Y DE REFERENCIA ES ESTENDE DAD EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORIES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLMA, TAXOLAL, VERACRUZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL HOMEDOPATICO, HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL HOMEDOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS Sª Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

					Waller Co. C. I. Dood I. L. Lands Levy Miles (1997) (September 2017)		IA ENTREGA	ZA ENTREGĂ	BA ENTREGA	Bend III
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UCITANTE	TIPO DE CONTRATO	10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	CANY IMSS
010	DOU	3611	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV		11,868	8,174	5,306	25,348
010	000	1614	-00	00	BANTER, S.A. DE C.V.		16,574	15,738	11,668	43,980
010	000	1614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS, Y EQ. MEDICO, SA CV		66,296	62,952	46,674	175,922
020	000	3617	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		6,060			6,060
03G	000	1630	90	00	BANTER, S.A. DE C.V.		2,527	1,97ü	1,534	6,038
010	000	3630	00	00	DISTRIBUTIONIA INTER. DE MEDS, Y EQ, MEDICO, SA CV		10,108	2,905	6.137	24,150
010	000	4407	90	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.		25,570	10,604		36,174
010	000	4409	00	00	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.		11,259	1,678		17,937
010	000	\$126	60	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		2,775			1,775
010	000	5386	00	00	DISTRIBUIDORA INFER. DE MEDIS, Y EQ. MEDICO, SA CV	CONTRAYO INDIVIDUAL	1,424	1,403	1,187	4,014
010	QU()	5502	00	60	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		14,201	9,357	4,270	27,833
540	000	0243	QC.	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CY		5,901			9,901
Date	D00	2651	00	00	PROUP AM, S. A. DE C V		28,140	17,714	4,244	50,098
040	000	2877	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DI. C.V.		9,618	768		10,326

£



Pagina 158 dir 187





DIRECTION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIVERD DE ADMINISTRACIÓN COURDINACIÓN DE SENSE E CONTRACTION DE SENSE COURDINACIÓN DE SENSE E SERVICIOS COURDINACIÓN DE SENSE ESTADOR DE SERVICIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PEICOTROPICOS Y ESTUPETACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA PENGIANO DEL SEGUIR DE SOLIAL BOR DE LOS TRABAJADORES DEL OSTRADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA VERACRIUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICULARRICA (CCINSHAE), PARA CUBBRIL LAS NECESIDADES DEL ESTADO DE MARINA (SEDENA). SECRETARIA DE LA DELECICIO 2014, EN CUMPILIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	UCITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13,360,127
010	000	0657	00	DIRITER, S.A. DE C.V.	2,646,569
010	000	0657	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	10,586,277
010	000	1710	00	LA CIMA DEL EXITO, S.A. DE C.V.	784,579
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,298
G10	000	1233	00	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
015	000	2301	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	7,947,543
010	000	7463	00	RAGAR, SA DE C.V.	2,296,185
010	000	2463	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9,184,741
010	000	25401	00	RAGAR, SA DE C.V.	27,513,406
010	OHO	2520	03	MC MULTICOMERCIO, S.A.	2,90%,276
019	000	2520	00	COMERCIALIZADOPA RUGASE, SA DE CV	11,633.105
DID	900	3417	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MUDICA, S. A. DE C. V.	27,649.293
DIC	(80%)	4186	00	GRUPO FASMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,381,711
010	000	4258	03	HISA FARMALIUTKA SA. DE C.V.	16,604,303
-51.6:	:000	5105	00	COMPAÑIA HITERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	6,104,228
nin	000	5165	60	DISTRIBUTIONA INTER DE MEDS, Y FQ. MEDICO, SA CV	24,416,914

Carrier .

Fágina 199 de 189





DIRFOCTÓN DE ARMINISTRACION (+ EVALUACION O E DELFUACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION O IODINIACIÓN ET ADQUISICION DE HINNY E CLA TRACTA (**EN LOS ESPECIOS) CONMINSCIÓN ER NICES ES RENICES ESPECIOS UNISAND DE BIENTES TRACTE



ACTA ÁDMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ÁCTA DE FALLO DE PECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYRDAY-751-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMINTOS GRUPO 901, LACTEOS GRUPO 390 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 300 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regisimento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORISES DEL ESTADO (ISSSTÉ), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DIFIENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMARI, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHA COLIMA, TAXOCIAL VERRACRIZ (ISSSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL ACIONAL HOMEDPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE L. SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	p				p	
GPO	GPO GEN ESP DIF		Dir	UCITANTE	CANTIDAD IMSS	
010	000	5500	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,369,289	

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GPO.	GEN	ESP	DIE	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE		
010	000	0080	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NICORETTE JANSSEN	SUECIA	MCNEIL AB PARA JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V.		
010	000	0103	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS YEQ, MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DI C. V.		
010	000	0204	ne	DISTRIBUEDORA INTER DE MEDS Y EO MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE.C. V.		
010	ciota	D246	00	GRUPO FABRACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DIPREVAN EMULSION (ASTRAZECEA) RIMSA	ITALIA	CORDEN PHARMA, SOCIETAPER AZIONI (PARA ASTRAZENECA UN LIMITED) PARA (ASTRAZENECA S.A. DE C.V.) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.		
710	600	0247	01	GBUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DI C.V.	PRECEDER SOLUTION (ARMSTRUNG) HOSPIRA	F.UA	HCSPIRA INC PARA (ARMITRONI) LABORATORIOS DE MENCO, S.A. DE C.V. I HOSPIRA, S. DER L. DY C.V.		
010	600	0254	00	COMERCIALIZADORA DE PISA MEXICO L'ARIGRATORIOS PISA, S. A. DE C. V.		LABORATURIOS PISA, S. A. DE C. V			
210	(ICI)	0.754	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUT., SA DE LV	PBA	WEXICO	LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.		
ne	000	0270	00	DISTRIBUTIONA INTER DE PISA MESTO) LABORDO PISA, S. A. DE C. V. TARIOS VEO, MEDICO SA					

Pages 199 th 187





PIRECE (ON TH ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DESIGACIONES EMPLAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE APARIGE (AN 11 PINS Y CONTRACTA SÓS EL SENCIO COORDINACIÓN TENGRA DE BINS Y SANCIOS DEMONACIÓN DE SENCE Y SANCIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0199YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 039 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEZICANO DEL SEGURO SOCIAL (MISS), INSTITUTO DE SEGURODA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ, (ISSSTE), DESTADO, HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL JACONAL, HOMEOPATAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIGUIATRICA (COLINSHAR), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN:	ESE	DIF	Vet	ZONA	PMR	CANTIDAD
030	000	0014	DQ:	00	1	24.8	5,452,542
030	000	0021	00	00	1	34.49	349,580
040	000	0107	00	CO	1	16.89	1,464,717
040	000	0226	C()	00	1	29.77	37,499
040	000	2108	00		1	400	20,981
040	000	2601	00	00	1	50.76	2,636
040	000	2602	00		1	5,42	1,152
040	000	2619	00	00	1	40.76	8,722
040	000	2653	00	00	1	84.98	2,432
040	000	2557	00		1	167.59	2,214
040	000	3247	00		1	210.11	614
040	000	3251	00	00	1	9.86	433,823
040	000	3255	00	600	1	5.35	106,276
040	000	3305	00	00	1	10.23	207,800
040	000	4470	00	1	1	214.17	9,834
040	000	4471	no	1	1	710.29	8,568
040	000	4472	00		1	922.4	5,684
040	000	4478	00	00	1	53.4	720

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.



Prigina 185 de 187





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE PEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ.
(ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA
CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPILMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO, CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES FOR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO,- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN

700 10 Cong 87 AV	FICHA TECHA	HORA	LUGAR				
IMS5	16 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, obicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Rema Norte, Código Posta 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.				
ISSSTE 13 de diciembre de 2013		12:00 hrs	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejon Via San Fernando #32, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tialpan, México, O.F.				
PEMEX	12 de diciembre de 2013	12:00 hrs	Marina National No. 350, Ber piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.				
SEDENA	31 de diciembre de 2013	12:00 hrs	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Drileg, Miguel Hidaigo, C.P. 11640, México, D. F.				
SEMAR	13 de diciembre de 2013	16,00 146,	Eje Dos Oriente, transo Pieroica Escuela Naval Militar, ndmern 861, edificio "P", Tercer Nivel, Cabonia lo Cepreses, Delegación Coyoacín, Código Postal 04830, México Distrito Fedural.				
55A (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracrus)	12 de diciembro de 2013	10:00 ros.	Dirección General de Flanosción y Desarrotio en Salud de la Secretaria de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 305 PH. Col. Napoles, Delegación Bennto Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 0155-5256				
CCINSHAE [Hospitales Federales]	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recorsos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salad, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuaulitérinoc, C.P. 06500.				
CONSHAE (Atención Psiquiatrica)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Jinicas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Iuáret, Delegación Cuauhtérnoc. C.P. 06600				

PLAZOS QUE SE ENQUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN PLACES CUE SE ENCORNIPAR DEPTRO DE LOS MUNICEDIAS NATIONALES POSTENCIAS DE NOTIFICADA.

DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

Págna 186 de 187





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION I EVALUACIÓN DE DELEGAC UNIDAD DE ADMINISTRA ELIORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SINES Y CANTICATACIÓN DE ADMINISTRA SODRIDISACIÓN TELER A DE BENES Y SE RECONSTRUCTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓ



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196/YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALIADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO. SERVIÇIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÔNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÔNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANEI), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 00700, DELEGACIÓN CUAUNTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÀN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LIC. MAGDATENA LEAL GONZÁLEZ

IEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS

AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

Dates 182 de 187



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

U130510 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio No. LA-019GYR047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE. EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS Página 127 de 569